# **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO
DICTAMEN DE COMISION Nº 1 - En mayoría s/As. 358/95 (P.E.P
Dto. Pcial. Nº 2010/95 que veta el Proyecto de Ley sancionada el día 19-11-95
referente a la acumulación de 42 horas cátedras semanales), aconsejando su aprobación

Entró en la Sesión
07/12/1995

Girado a la Comisión
Nº:
Se aceptó el Veto del Poder Ejecutivo. Ver Asunto Nº 397/95

Orden del día Nº:





S/Asunto Nº 358/95



### DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA

#### **CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 358/95; Nota Nº 228/95 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Nº 2010/95 que veta el Proyecto de Ley sancionado el día 19 de Octubre de 1995 referente a la acumulación de hasta 42 hs. cátedra semanales y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto.

Legislatura Provincial

SALA DE COMISION, 27 de Noviembre de 1995.-

realista blonlucial

LIANA FADUL Legisladera Legislatura Provincia

COVALDO A. PIZARRO Legislador

Legislatura Provincial

JORGE RABASSA Legislador Legislatura Provincial







### **SEÑOR PRESIDENTE:**

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 27 de Noviembre de 1995.-

LILIANA FADUL

Legislatura Provincial

Legislatura Provincial

Legislatura Provincial

Legislatura Provincial

Legislatura Provincial

JORGE RABASSA

Legislatura Provincial

JORGE RABASSA Legislador

Legislatura Provinciai



S/Asunto Nº 358/95

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR **RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aceptar el veto del Poder Ejecutivo Provincial, formulado mediante Decreto Nº 2010/95, al proyecto de Ley referente a la acumulación de hasta 42 hs. cátedra semanales, sancionado en la sesión del día 19 de Octubre de 1995.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

.... FADUL

Legisladera

Legislatura Provincial 🕽

Lealarado: Legislatura Provincial

Leg/sladof Legislatura Provincial

JORGE RABASSA

Legislador Legislatura Provincial

LATTIA CRISTINA SCHTANA Drain Jora

Legiologista Provincial